



Consejo de Administración

316.^a reunión, Ginebra, 1.^o-16 de noviembre de 2012

GB.316/INS/15/4

Sección Institucional

INS

Fecha: 8 de noviembre de 2012

Original: inglés

DECIMOQUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe de la Mesa del Consejo de Administración

Reunión de expertos sobre el trabajo forzoso y la trata de personas para la explotación laboral (Ginebra, 11 a 15 de febrero de 2013)

Antecedentes

1. La 101.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2012) concluyó con la adopción de un «marco de acción para el respeto efectivo y universal, la promoción y la realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo». En el marco de acción se preconiza la necesidad de tomar varias medidas para reforzar la acción de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluida la labor normativa.
2. En lo que respecta a la eliminación del trabajo forzoso, la Conferencia pidió a la Oficina que llevara a cabo un análisis detallado, inclusive mediante la convocación de una reunión de expertos con el objeto de identificar las deficiencias en la cobertura actual de las normas de la OIT a fin de determinar si es necesario emprender una acción normativa para: i) complementar los convenios de la OIT sobre el trabajo forzoso en los ámbitos de la prevención y protección de las víctimas, incluida la compensación, y ii) hacer frente a la trata de personas para la explotación laboral.
3. Se propone celebrar la reunión de expertos en febrero de 2013 con el objetivo de presentar a la 317.^a reunión (marzo de 2013) del Consejo de Administración recomendaciones acerca de una posible acción normativa en junio de 2014.
4. En el Programa y Presupuesto para 2012-2013 no se han previsto fondos para esta reunión. Por consiguiente, toda decisión relativa a la celebración de esta reunión estaría sujeta a las disposiciones financieras que pudiera adoptar el Consejo de Administración para asegurar su financiación.

Composición

5. Se propone que asistan a la reunión ocho expertos designados previa consulta con los gobiernos, ocho expertos designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores, y ocho expertos designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración.
6. A efectos de la presentación de las candidaturas gubernamentales, el Director General tiene la intención de ponerse en contacto con los Gobiernos de ocho países, previa consulta con los Coordinadores Regionales. Se establecerá también una lista de reserva que comprenderá a los Gobiernos de otros ocho países.

Proyecto de decisión

7. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe la composición propuesta.*

Orden del día

8. El objeto de la reunión es formular recomendaciones al Consejo de Administración con el fin de determinar si es necesario emprender una acción normativa para complementar el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105). Los temas que han de tratarse son los contenidos en el marco de acción, a saber: i) la prevención del trabajo forzoso; ii) la protección de las víctimas, incluida la compensación, y iii) la trata de personas para la explotación laboral. La Oficina está preparando un análisis detallado de estos temas para que sean examinados en la reunión.

Proyecto de decisión

9. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe el orden del día propuesto.*

Invitación a organizaciones intergubernamentales

10. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:
 - Consejo de Europa
 - Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
 - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)
 - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)

Proyecto de decisión

11. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones intergubernamentales antes mencionadas a que se hagan representar en la reunión en calidad de observadoras.*

Invitación a organizaciones no gubernamentales

12. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones no gubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:
- Anti-Slavery Internacional (ASI)
 - Alianza Global contra la Trata de Mujeres (GAATW)

Proyecto de decisión

13. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones no gubernamentales antes mencionadas a que se hagan representar en la reunión en calidad de observadoras.*